

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 14 de marzo de 2018, por el que se declara urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto “Renovación Parcial de la Conducción General de Riezu-Cirauqui (Resto)”.

Mediante Resolución, 415/2017, de 17 de octubre, del Director General de Administración Local, se sometió a información pública por plazo de quince días el proyecto de referencia y la relación de bienes y derechos afectados.

Transcurrido el plazo de información pública, a través de Resolución 40/2018, de 8 de febrero, del Director General de Administración Local, se aprobó definitivamente el proyecto mencionado, así como la relación de bienes y derechos afectados, resolviendo las alegaciones presentadas en el sentido señalado en la parte expositiva de dicha resolución.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, consistente en la construcción de una nueva tubería de abastecimiento de agua en alta, entre una arqueta ubicada en el T.M. de Cirauqui y la ETAP de Cirauqui, se fundamenta en la necesidad de renovar la tubería de abastecimiento de agua en alta actualmente existente, que se encuentra en muy malas condiciones, provocando constantes fugas e interrupciones del suministro a la ETAP de Cirauqui.

Con la ejecución del citado proyecto, se evitará la interrupción del abastecimiento de agua a las poblaciones integrantes de la Mancomunidad de Valdizarbe, y se mejorarán las condiciones de seguridad y salubridad en su transporte. Además, se podrán atender con mayores garantías los incrementos de consumos, así como los déficits hídricos de la época estival.

El Gobierno de Navarra, a la vista de los motivos alegados por la Mancomunidad de Valdizarbe, y comprobada la existencia de crédito necesario para hacer frente al pago del justiprecio, considera que está justificado declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En su virtud, visto el informe jurídico correspondiente en uso de las facultades conferidas por el artículo 57 b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y el 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

ACUERDA

1.º Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto “Renovación Parcial de la Conducción General de Riezu-Cirauqui (Resto)”.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, produciendo efectos desde el día de su publicación, haciéndose saber que este acuerdo pone fin a la vía administrativa y que el mismo puede ser recurrido potestativamente en reposición ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Las Administraciones Públicas, en lugar del recurso de reposición, podrán efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Valdizarbe.

Pamplona, 14 de marzo de 2018.–La Consejera Secretaria del Gobierno de Navarra, María José Beaumont Aristu.

Código del anuncio: F1803697

RESOLUCIÓN 135/2018, de 26 de marzo, del Director General de Administración Local, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto, “Renovación Parcial de la Conducción General de Riezu-Cirauqui (Resto)”.

Mediante Resolución 415/2017, de 17 de octubre, del Director General de Administración Local, se sometió a información pública por plazo de quince días el proyecto de referencia y la relación de bienes y derechos afectados.

Transcurrido dicho plazo, a través de Resolución 40/2018, de 8 de febrero, del Director General de Administración Local, se aprobó definitivamente el proyecto mencionado, así como la relación de bienes y derechos afectados, resolviendo las alegaciones presentadas en el sentido señalado en la parte expositiva de dicha Resolución.

Mediante Acuerdo de 14 de marzo de 2018, el Gobierno de Navarra declaró urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado Proyecto.

En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en virtud de las atribuciones que tengo reconocidas según el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO:

1.º Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto “Renovación Parcial de la Conducción General de Riezu-Cirauqui (Resto)”, a la beneficiaria de la expropiación, así como al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cirauqui, para que comparezcan el día 3 de mayo de 2018 en el Ayuntamiento de Cirauqui, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y en su caso, de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados.

2.º A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno de un Perito y/o un Notario.

3.º Se designan como representantes de la Administración actuante para suscribir las actas previas, de mutuo acuerdo, de ocupación y de pago, y cuantos documentos procedan, a doña Estrella Lamadrid Morón y a don José Ignacio Ayerra Ustarroz, de forma indistinta.

4.º Nombrar peritos de la Administración a doña M.ª Carmen Uriz Lusarreta y a doña Itziar Calvo Oteiza.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cirauqui. Así mismo se publicará el correspondiente anuncio en dos diarios de la Comunidad Foral.

6.º Notificar a los titulares afectados mediante la oportuna cédula de citación individual.

Pamplona, 16 de marzo de 2018.–El Director General de Administración Local, Xabier Lasa Gorraiz.

Código del anuncio: F1804214